

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE NUEVO MÉXICO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÁNDARES ALTERNATIVOS DE ABATIMIENTO PARA EL ANTIGUO SITIO DE FOX AND ASSOCIATE, 3412 BRYN MAWR DRIVE NE, ALBUQUERQUE, NUEVO MÉXICO, NO. WQCC 25-57**

La Comisión de Control de la Calidad del Agua de Nuevo México (“Comisión”) realizará una audiencia pública relacionada con la Petición de Estándares Alternativos de Abatimiento (“Petición”) para el Antiguo Sitio de Fox and Associate (“Sitio”) ubicado en 3412 Bryn Mawr NE, Albuquerque, Nuevo México, comenzando a las **9:00 a.m. del martes 12 de mayo de 2026**, y continuando en los días subsiguientes, según sea necesario.

El Sitio está sujeto al abatimiento de la contaminación de las aguas subterráneas de conformidad con los Reglamentos de Protección de Aguas Subterráneas y Superficiales de Nuevo México, 20.6.2.4101 a 4115 NMAC. El propósito de la audiencia pública es revisar todo el testimonio técnico y la evidencia relacionada con la solicitud para establecer un estándar de abatimiento específico del Sitio para el 1,1-dicloroetano (1,1-DCE) en aguas subterráneas de 284 microgramos por litro ( $\mu\text{g/L}$ ) en lugar de la aplicación del estándar numérico de 7  $\mu\text{g/L}$  establecido bajo 20.6.2.3103.A(1)(w) NMAC. La Petición también propone controles administrativos para restringir la construcción de pozos dentro del área de abatimiento a través de la Oficina del Ingeniero del Estado a fin de “evitar la exposición humana a las aguas subterráneas afectadas”.

La audiencia pública se llevará a cabo tanto en persona en el **Capitolio del Estado de Nuevo México, Sala 307, ubicado en 490 Old Santa Fe Trail, Santa Fe, Nuevo México 87501**, como virtualmente a través de la plataforma de videoconferencia WebEx. La Comisión comenzará su reunión mensual ordinaria a las 9:00 a.m., y la audiencia pública comenzará al concluir sus asuntos ordinarios. Los comentarios públicos relacionados con la Petición comenzarán a la 1:00 p.m. del 12 de mayo de 2026. La información para asistir a la audiencia virtual a través de la plataforma de conferencias WebEx estará disponible en el Calendario de Eventos del NMED (<https://www.env.nm.gov/events-calendar/>) al menos 30 días antes de la audiencia.

La Petición fue presentada en nombre de JVP Venture 1, Inc., Charlie Miller, Socio Gerente, 5203 Camino Sandia NE, Albuquerque, NM 87111 (“Peticionario”). La audiencia pública se llevará a cabo de conformidad con la Ley de Calidad del Agua de Nuevo México, NMSA 1978, § 74-6-6 y los Procedimientos de Adjudicación de la Comisión, 20.1.3 NMAC. La Petición y los documentos relacionados están disponibles en el sitio web de la Comisión, en <https://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/> o también pueden obtenerse electrónicamente contactando a Pamela Jones, Administradora de la Comisión, 1190 S. St. Francis Drive, Santa Fe, Nuevo México 87502, (505) 660-4305, o [Pamela.Jones@env.nm.gov](mailto:Pamela.Jones@env.nm.gov).

Todos los documentos presentados en este asunto se deben enviar electrónicamente por correo electrónico a la Administradora de la Comisión, a [Pamela.Jones@env.nm.gov](mailto:Pamela.Jones@env.nm.gov).

Si alguna persona necesita asistencia, un intérprete o ayuda auxiliar para participar en este proceso, por favor comuníquese con Pamela Jones, Administradora de la Comisión, al menos 14 días antes de la fecha de la audiencia en P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, Nuevo México, 87502, teléfono (505) 660-4305 o correo electrónico [Pamela.jones@env.nm.gov](mailto:Pamela.jones@env.nm.gov). Los usuarios de TDD o TTY, por favor accedan al número a través de la Red de Retransmisión de Nuevo México, 1-800-659-1779 (voz); usuarios de TTY: 1-800-659-8331.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo requieren las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y de recibir consultas relacionadas con los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975; el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972; y la Sección 13 de las Enmiendas de 1972 a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, puede comunicarse con: Kate Cardenas, Coordinadora de No Discriminación, Departamento de Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502, (505) 827-2855, [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado en relación con un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la Coordinadora de No Discriminación identificado anteriormente.